



ESTUDIO PREVIO

(Según lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y Decreto 1510 de 2013)

Capítulo I: Descripción general		
1. Fecha de elaboración del estudio previo:	27 de julio de 2026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TISQUESUSA Régimen Especial
2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Héctor Guillermo Ramírez Ávila	
3. Tipo de Contrato	Prestación de Servicios.	

Capítulo II: Descripción técnica	
4. Descripción de la necesidad	La I.E.D. Tisquesusa de Susa Cundinamarca requiere la contratación y provisión de un servicio de acceso a internet dedicado de alta velocidad y un plan de soporte técnico especializado, para garantizar la conectividad simultánea de sus tres salas de informática, el área técnica y las oficinas administrativas, superando las barreras de infraestructura física y las fallas del proveedor actual. 2. Justificación y Análisis de Insuficiencia de la Red Actual Actualmente, la institución cuenta con un servicio de internet suministrado por la Gobernación con una capacidad de 20 megas, el cual es técnica y operativamente insuficiente para cubrir la demanda institucional. Esta insuficiencia se demuestra por tres factores críticos: • Sobrecarga de equipos: La institución alberga un total de 99 equipos de cómputo distribuidos en la sala de sistemas 36, robótica, área técnica y oficinas. Una capacidad de 20 Mbps es incapaz de soportar la navegación y descarga simultánea para esta cantidad de terminales. • Barreras de infraestructura: La sede cuenta con una estructura arquitectónica con alta densidad de columnas y hierro, lo que genera interferencia, bloqueo de la señal y zonas de sombra. Esto ha exigido la instalación de equipos repetidores o de amplificación de señal (rompemuros) adicionales, los cuales degradan el ancho de banda efectivo. • Falta de disponibilidad histórica: El servicio de internet instalado por la Gobernación presenta una indisponibilidad total y continua desde el mes de octubre de 2025 hasta la fecha (julio de 2026), imposibilitando el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. 3. Solución técnica requerida Para mitigar esta situación y garantizar el derecho a la educación digital, la





I.E.D. necesita contratar a un nuevo proveedor de servicios de internet que garantice las siguientes especificaciones:

- **Ancho de banda:** Capacidad mínima de 200 Mbps simétricos para soportar el tráfico de las salas tecnológicas.
- **Mesa de ayuda especializada:**
 - ✓ Canales de soporte remoto para solución de incidentes.
 - ✓ Atención presencial en las instalaciones cuando sea requerida.
 - ✓ Personal técnico disponible y ubicado en la región para rápida atención.
- **Mantenimiento:** Servicios preventivos y correctivos para la red interna.
- **Garantía de equipos:** Reemplazo inmediato de equipos activos o terminales de red en caso de falla o daño.

Por lo anterior la Institución debe realizar el proceso de contratación de este servicio (INTERNET) teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Manual de contratación interno, y lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015.

Mediante el **Acuerdo No. 014 del 20 de noviembre de 2025**, el Consejo Directivo proyectó el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa Departamental Tisquesusa para la vigencia fiscal 2026, asignando recursos propios para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DIRECTO A CANAL DE INTERNET DE LA SALA DE ROBÓTICA Y ÁREA TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TISQUESUSA, SUSÁ CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026**

5. Descripción del objeto a contratar:

Especificaciones técnicas del servicio:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Servicio	Internet Banda Ancha
Tipo de servicio	Simétrico
Medio	Fibra Óptica
Mesa de ayuda	Soporte y Monitoreo 7*24
Capacidad	1 hasta 300Mb

ITEM	DESCRIPCIÓN	VELOCIDAD
1	CONECTIVIDAD INTERNET SALA DE SISTEMAS SEDE MAGDALENA ORTEGA	BAJADA 200 MB Y SUBIDA 200 MB CANAL DEDICADO

Mesa de ayuda especializada. • Soporte remoto. • Atención presencial cuando sea requerida. • Personal técnico





	disponible en la región. • Mantenimiento preventivo. • Mantenimiento correctivo. • Reemplazo de equipos en caso de falla			
6. Especificaciones del objeto a contratar:				
6.1. Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DIRECTO A CANAL DE INTERNET DE LA SALA DE ROBÓTICA Y ÁREA TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TISQUESUSA, SUSÁ CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026 Objeto que se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así,			
	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>81112101</td><td>Servicio de Internet de Banda Ancha</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION	81112101
Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION			
81112101	Servicio de Internet de Banda Ancha			
6.2. Condiciones de la prestación del servicio	1. Acceso dedicado. 2. Conexión permanente. 2.1 Rendimiento. 2.2 Estabilidad. 2.3. Monitoreo del Consumo. 3. Requerimientos.			
6.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	Para la contratación que se adelante para la prestación del servicio el proponente deberá desarrollar en su propuesta, las condiciones establecidas en el numeral 6.2 del presente estudio previo y harán parte del objeto a contratar.			
6.3. Plazo de ejecución del contrato	Cuatro (04) MESES			
6.4. Lugar de ejecución del contrato	Institución Educativa Departamental Tisquesusa.			
6.5. Obligaciones del contratista:	a) Disponer para el Institución Educativa Departamental Tisquesusa del servicio de acceso directo a Internet mediante canal y ancho de banda de 200 Mb en Bajada y 200 Mb en subida y todas las demás características técnicas especificadas por EL CONTRATISTA en su propuesta; b) Garantizar la exclusividad del canal dispuesto para la utilización única por parte del Institución Educativa Departamental Tisquesusa; c) Atender las inquietudes y los requerimientos técnicos del Institución Educativa Departamental Tisquesusa, generados con ocasión de la prestación del servicio aquí contratado; d) Garantizar la calidad, rapidez, accesibilidad y permanente conexión con la red Internet; e) Llevar a cabo por su propia cuenta, las labores técnicas de conexión e instalación respecto de los equipos o nuevos puntos que lo requieran; f) Presentar conforme la periodicidad del servicio prestado un informe mensual pormenorizado de actividades en medio magnético y físico junto con la respectiva factura o cuenta de cobro; g) Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de las ofrecimientos efectuados por EL CONTRATISTA en su propuesta.			
6.6. Obligaciones de la Institución	a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante; b) Adelantar las gestiones			



	necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar; c) Adelantar revisiones para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA, y promover las acciones de responsabilidad contra estos, y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan; d) Actuar de tal modo que por causas a ella imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo EL CONTRATISTA. Con este fin en el menor tiempo posible corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordaran los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse; e) Suministrar la información necesaria que requiera EL CONTRATISTA para el buen desarrollo de las tareas encomendadas; f) Cancelar los pagos en la forma pactada y g) Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
7. Plazo de liquidación del contrato:	Dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución.
8. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrará exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta a la rectora para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.
9. Interventor y /o Supervisor:	Secretario ejecutivo: Héctor Guillermo Ramírez Ávila.
10. Consulta de precios y condiciones de mercado	ANÁLISIS HISTÓRICO Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TISQUESUSA, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizó el respectivo análisis, sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado. ANÁLISIS DE LA DEMANDA La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TISQUESUSA, para cubrir sus necesidades requiere el servicio de internet bien sea persona jurídica o natural, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.



	ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad. PRECIOS DEL MERCADO Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar dos cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO SE ADJUNTAS COTIZACIONES.						
11. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de Cuatro Millones Ochocientos Veintitrés quinientos PESOS M/CTE \$2.500.000 incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.						
12. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>CERT. DISPONIBILIDAD</td><td>11</td></tr><tr><td>VALOR</td><td>4.823.500</td></tr><tr><td>AUTORIZADO POR</td><td>RECTORÍA</td></tr></table>	CERT. DISPONIBILIDAD	11	VALOR	4.823.500	AUTORIZADO POR	RECTORÍA
CERT. DISPONIBILIDAD	11						
VALOR	4.823.500						
AUTORIZADO POR	RECTORÍA						

Capítulo III: Descripción Financiera.

Capital in Descripción Financiera:			
13 Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar): “PROPIOS”.	RUBRO: 2.1.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Recursos capital propios por concepto servicio de internet	VALOR: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE \$4.823.500
14. Forma de pago y requisitos:	La Institución cancelará previa presentación de acta de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato		
15. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar	De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 la institución no exigirá la constitución de pólizas de garantía por tratarse de una Contrato de Menor cuantía que no tiene riesgos en la contratación.		
16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
16.1 requisitos habilitantes	Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Tisquesusa		



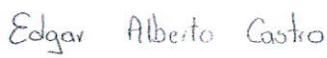
	de Susa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. El plazo máximo para la presentación de ofertas es hasta el día 29 de 07/2026 hasta las 11:00 am bien sea de forma personal en la secretaria de la IED o al correo ied.tisquesusa@gamil.com No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.
16.2 capacidad jurídica	• Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a 30 días) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad. • Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. • Copia del documento de identidad del representante legal. • Se verificará que la documentación presentada. • Certificado único de tic • Cámara de comercio. • Hoja de vida del representante legal. • Boletín deudor morosos. • Consulta de inhabilidades del representante legal.

Capítulo IV: Firmas Autorizadas.

13. Firma autorizada de Elaboración de la Necesidad:


Héctor Guillermo Ramírez Avila
Secretario Ejecutivo

14. Firma Aprobatoria del Estudio.


Edgar Alberto Castro
Rectora Institución Educativa Departamental Tisquesusa